

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 01-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICA ORDENANZA DE DERECHOS VARIOS.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHOS VARIOS, COMO SE INDICA:

MODIFIQUESE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, sólo en los títulos y artículos que se indican:

TÍTULO III

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO.

ARTICULO 5: Los servicios especiales por extracción de residuos orgánicos y otros distintos de los residuos domiciliarios, en concordancia con el artículo 10 de la Ordenanza municipal sobre procedimiento para determinar tarifas servicio de aseo domiciliario, cobro y exenciones pagarán por concepto de Derechos Municipales, los valores indicados a continuación:

1. Retiro de residuos resultantes de las actividades de construcciones habitacionales por metro cubico sector rural25% UTM.
2. Retiro de residuos resultantes de las actividades de construcciones habitacionales, por metro cubico sector urbano.....20% UTM.
3. Retiro de residuos orgánicos provenientes de podas de ramas, Pasto y otros provenientes de Jardines, por metro cubico.....15%UTM.
4. Retiro de residuos inorgánicos como latas, botellas, metales, Plásticos y otros productos de uso cotidiano de origen industrial.....10%UTM.
5. Servicio especial de retiro de residuos entre 61 litros y 240 litros20% UTM/viaje
6. Servicio especial de retiro de residuos entre 241 litros y 482 litros 30% UTM/viaje

ARTICULO 5 BIS: COBRO DIFERENCIADO A SOBRE PRODUCTORES DE BASURA.

La Municipalidad de Calbuco realizará cobro a establecimientos y locales comerciales por concepto de sobreproducción de basura según los valores indicados a continuación:

- 1.-Dispongan diariamente 61 litros - 240 litros.....1.2 UTM
semestral.
- 2.- Dispongan sobre 241 litros- 482 litros.....1.5 UTM
semestral.

Los establecimientos y locales comerciales que superen la disposición de 482 litros diarios, requerirán la contratación de un servicio privado de recolección y disposición.

ARTICULO 5 TER: COBRO DIFERENCIADO POR DERECHOS DE ASEO POR USO PARTICULAR DE INMUEBLES MUNICIPALES.

- 1.- Evento masivo en salón Parque Municipal Caicaén0,5 UTM
- 2.- Evento masivo en Parque Municipal Caicaén2,5 UTM
- 3.- Evento sala multiuso0,25 UTM

Podrá eximirse de estos derechos a organismos públicos y a las organizaciones sin fines de lucro, por acuerdo del H. concejo municipal.

TÍTULO IV

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

ARTÍCULO 6: El permiso sobre estacionamiento reservado en bienes nacionales de uso público, en los casos que la Ley de Tránsito lo permita estará gravada con los siguientes derechos anuales:

- 6.2.- Vehículos de transporte de pasajeros, carga y otros3
UTM/espacio

ARTÍCULO 8: Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados y otros, pagarán los siguientes derechos:

8.1.- Permiso de circulación, duplicados.....	10% UTM
8.2.- Empadronamiento carros de arrastre.....	50% UTM
8.3.- Certificados de vigencia, no trámite, trámite pendiente, antigüedad, etc....	10% UTM c/u
8.4.- Duplicado autoadhesivo verde DS/91 vehículo con catalizador	10% UTM
8.5.- Obtención licencia de conducir clase E	20% UTM
8.6.- Obtención primeras licencias clase B, C y D.....	80% UTM
8.7.- Ampliación licencias B, C y D	80% UTM
8.8.- Ampliación licencias A-2, A-3, A-4, A-5 Ley 19.495	1 UTM
8.9.- Control licencia clase B-C-D.....	50% UTM
8.10.- Control licencia profesional A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, Ley 18.290 Ley 19.495..	80% UTM
8.11.- Licencia de conducir clase F	25% UTM
8.12.- Duplicado Licencia conducir	25% UTM
8.13.- Duplicado padrón carro de arrastre.....	10% UTM
8.14.- Cambio domicilio (licencia de conducir).....	25% UTM

ARTÍCULO 9 BIS: El estacionamiento en las vías sometidas a control mediante parquímetros tendrá un valor de \$20 (veinte pesos) IVA incluido por minuto de utilización.

TÍTULO VI

DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

ARTÍCULO 11: El permiso para instalar y construir en Bienes nacionales de uso público, pagará los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución que por patentes o permisos municipales correspondiere:

11.11 Actividades comerciales en circunstancias especiales tales como festividades patrias, costumbristas, religiosas y comunales, por día de funcionamiento 3 UTM.

El texto no modificado de la Ordenanza local sobre derechos municipales, se mantienen vigentes, así como las demás modificaciones que ha tenido la ordenanza en años anteriores y que no dicen relación con lo aquí aprobado.

Las presentes modificaciones establecidas para la ordenanza local de Derechos Municipales, publíquese en la página WEB de la Municipalidad y regirá a partir del 01 de enero 2024.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI			



RENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

ORDENANZA DERECHOS.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 02-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTABLECE SU TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTABLECE SU TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 03-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICA ORDENANZA DE SUBVENCIONES.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA DE SUBVENCIONES.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO GONZALEZ G.	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
ORDENANZA DE SUBVENCIONES.
PAGINA WEB MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 04-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICA ORDENANZA DE ASEO.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR TARIFAS SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO, COBRO Y EXENCIONES.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
ORDENANZA DE ASEO.
PAGINA WEB MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 05-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, FIJACION TARIFA DE ASEO.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, FIJACION TARIFA ANUAL DE ASEO PARA EL AÑO 2024, EN 83,3 POR CIENTO DE LA UTM DE JUNIO 2023, CORRESPONDIENTE A \$52.508 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS) ANUAL.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

DAF.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 06-159-2023

SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICA ORDENANZA Y REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA Y REGLAMENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

Se agrega el inciso segundo en el artículo 54, quedando bajo el siguiente tenor:
"Artículo 54.- La Ilustre Municipalidad de Calbuco se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinentes ante los tribunales de justicia a fin de perseguir el cobro de saldos insolutos por concepto de precio o derechos municipales impagos, debiendo escriturar debidamente los contratos de compraventa de las sepulturas correspondientes, en los que deberán constar los debidos resguardos y cláusulas pertinentes para la eficaz protección del erario municipal.

Sin perjuicio de lo expuesto, y por razones de necesidad manifiesta, el municipio podrá convenir con los usuarios morosos, repactaciones o remisiones de obligaciones pendientes, debiendo suscribirse al efecto, los convenios o anexos que resulten pertinentes. Cabe señalar que en aquellos casos en que las partes pacten repactaciones, podrán convenirse intereses, bajo las normas contenidas en la Ley 18.010, sobre operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero".

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREZ	SI			
JUAN FRANCISCO BUCOY G.	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
ORDENANZA Y REGLAMENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
PAGINA WEB MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 07-159-2023
SESION: 31/10/2023

MATERIA: ACUERDO, MODIFICACION ORDENANZA DE ARIDOS.

El Concejo Municipal en Sesión extraordinaria de fecha 31/10/2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EXTRACCION PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ARIDOS EN O DESDE POZOS LASTREROS EN LA COMUNA DE CALBUCO.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI			
ADAN DIAZ DIAZ	SI			
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCO	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION.-
ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
DIRECCION CONTROL.-
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
ORDENANZA DE ARIDOS.
PAGINA WEB MUNICIPAL.